

DECRETO SUPREMO N° 06039
VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ?ORDEN DEL CÓNDOR
DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden Nacional del ?Cóndor de los Andes?, para reconocer eminentes servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Gobierno de la Revolución Nacional estimula a las personalidades que demuestran leal amistad y alto grado de aprecio hacia Bolivia.

Que el Excelentísimo Señor Joaquín Rodríguez de Gortazar y Pastor, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España, en el tiempo que desempeña sus funciones diplomáticas, ha desarrollado una brillante labor para acrecentar aún más las tradicionales relaciones de amistad que unen a Bolivia con la Madre Patria, fueron ratificadas con la firma del Convenio de doble nacionalidad entre ambos países, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del ?Cóndor de los Andes? en el grado de GRAN CRUZ al Excelentísimo Señor Don Joaquín Rodríguez de Gortazar y Pastor.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman V., Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.